



INFONAVIT – Flexibiliza los plazos y  
montos de sus créditos

**PRV**

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

# INFONAVIT – Flexibiliza los plazos y montos de sus créditos

El pasado 06 de agosto de 2024, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) publicó mediante su página de internet, el Boletín #32, mediante el cual informó que el Instituto ha transformado los plazos y montos de los créditos de la vivienda, para facilitar que los trabajadores tengan soluciones reales a sus necesidades de vivienda, en un entorno favorable, el cual entró en vigor el pasado 02 de agosto de 2024.

Con esta modificación, los trabajadores pueden optar por usar el monto total de su crédito de vivienda o sólo una parte, lo que les permitirá ajustar el financiamiento a sus necesidades individuales desde el inicio. Además, tienen la flexibilidad de elegir el plazo de su hipoteca, que puede ser de 1 a 30 años, permitiéndoles adaptar el periodo de amortización a su capacidad de pago y planificación financiera.

# INFONAVIT – Flexibiliza los plazos y montos de sus créditos

Además de esta flexibilidad, las mensualidades del Crédito Infonavit para los trabajadores que ganen un salario mínimo sólo serán el equivalente hasta el 20% de su salario.

Esta nueva flexibilidad ofrece beneficios a los derechohabientes, permitiendo que:

- Realicen el pago de su crédito más rápido.
- Disfruten de una mensualidad más baja.
- Planifiquen mejor su economía familiar.

Por lo anterior, los invitamos a revisar las condiciones de su crédito, monto, plazo y tasa de interés, para poder elegir la opción más conveniente de acuerdo con las necesidades de cada trabajador respecto de las nuevas condiciones del INFONAVIT.



# PRV

**Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.**

**ESTAMOS A SUS ÓRDENES  
PARA ESCUCHAR SUS COMENTARIOS .**

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de [info@prv-mex.com](mailto:info@prv-mex.com).

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet: <http://www.prv-mex.com/> en la sección de boletines.